

Boletín Administrativo Núm. 1528

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO EXTENDIENDO NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS  
DE LA COMISION CODIFICADORA CREADA POR LA RESOLUCION  
CONJUNTA NUMERO 46 APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 1969 PARA  
LA REVISION DE LA LEGISLACION MERCANTIL DE PUERTO RICO

POR CUANTO, la Legislatura de Puerto Rico aprobó y el Gobernador de Puerto Rico firmó la Resolución Conjunta Núm. 46 de 28 de junio de 1969, que dispone para la revisión de la vigente legislación comercial de Puerto Rico, creando para tales propósitos una Comisión Codificadora cuyos miembros habrán de ser nombrados por el Gobernador de Puerto Rico;

POR CUANTO, dicha Resolución Conjunta crea, además, un Comité Timón para la selección de los miembros que compondrán la Comisión Codificadora y para redactar la encomienda que habrá que ser hecha a dicha Comisión Codificadora;

POR CUANTO, el Comité Timón nombrado según expresado en el Por Cuanto precedente rindió su informe sometiendo nominaciones para los miembros que habrán de componer la Comisión Codificadora y sometiendo, además, la encomienda que habrá de ser hecha a tal Comisión Codificadora sobre la revisión propuesta;

POR CUANTO, corresponde al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extender los nombramientos de los miembros de la Comisión Codificadora de la Legislación Comercial de Puerto Rico y someterle la encomienda sobre la revisión propuesta preparada y sometida por el Comité Timón;

POR TANTO, Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el ejercicio de la facultad que me confieren sus leyes, por la presente resuelvo y dispongo:

PRIMERO: Designar, como por la presente designo, como miembros de la Comisión Codificadora, para revisar la legislación comercial de

Puerto Rico, a las personas nombradas a continuación:

1. Lic. Eugenio S. Belaval  
Cámara de Representantes  
Capitolio  
San Juan, Puerto Rico
2. Lic. Addie Cartagena  
Departamento de Comercio  
San Juan, Puerto Rico
3. Dr. Vernon Esteves  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico
4. Lic. Luis F. González Correa  
Avenida Ponce de León 1612  
Octavo Piso  
Santurce, Puerto Rico
5. Lic. Miriam Naveira  
Departamento de Justicia  
San Juan, Puerto Rico
6. Lic. Luis F. Sanchez Vilella  
Edificio First Federal  
Santurce, Puerto Rico
7. Lic. Basilio Santiago Romero  
Condominio Darlington  
Río Piedras, Puerto Rico
8. Lic. Rubén Nigaglioni  
Universidad Católica  
Ponce, Puerto Rico 00731
9. Lic. Salvador E. Casellas  
Edificio Chase Manhattan Bank  
Séptimo Piso  
Hato Rey, Puerto Rico

SEGUNDO: Designar, como por la presente designo, al licenciado Eugenio S. Belaval como Presidente de la Comisión Codificadora para revisar la Legislación Comercial de Puerto Rico.

TERCERO: Remitir, como por la presente remito, a la Comisión Codificadora por conducto de su Presidente designado por la presente, la encomienda relacionada con la revisión proyectada, cuya encomienda ha sido redactada por el Comité Timón nombrado por la Resolución Conjunta Número 46 de 28 de junio de 1969.

CUARTO: La Comisión Codificadora establecerá su organización interna para llevar a cabo sus funciones y tendrá los deberes y facultades y dispondrá de los fondos provistos por la susodicha Resolución Conjunta.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 16 de marzo de 1970.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 16 de marzo de 1970.

*Fernando Chardon*  
Fernando Chardon  
Secretario de Estado